

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581).-



NOTARIA  
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS



"JONICNAT S.A."

DE: S/. 10'000.000,00  
A: S/. 48'120.000,00  
AUMENTO S/. 38'120.000,00

Dí COPIAS

\*\*\*\*\*

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, el señor Edward Berg Gutt, a nombre y en representación de la Compañía "JONICNAT S.A." en su calidad Presidente Ejecutivo, como lo comprueba del nombramiento que se

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

agrega: El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente del idioma castellano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Dignese extender en su registro de escrituras públicas una de la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor ingeniero Edward Berg Gutt en su calidad de Presidente Ejecutivo, a nombre y en representación de JONICNAT S.A.. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto que se protocolizará junto con esta Escritura. El compareciente declara su voluntad de, como hace en efecto, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reformar sus estatutos de conformidad con la presente Escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía JONICNAT S.A. ha realizado los siguientes actos societarios:-----

ACTO	NOTARIA	FECHA	REGISTRO	FECHA
MERCANTIL				
Aumento				
de Capital	Notaria 24	8/oct/91	Quito	11/nov/91



**NOTARIA  
TERCERA**

**TERCERA.- DECISION DE JUNTA GENERAL:**

General Extraordinaria de la Compañía reunida el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ha decidido realizar los actos a que se remite esta Escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada de la parte pertinente del Acta de dicha Junta.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:**

1.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía de la cifra actual de S/. 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUERES), a la cifra de S/. 48'120.000,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUERES); es decir que este aumento se realiza por un monto de S/. 38'120.000,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUERES).

El aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente por el accionista señor Ingeniero Edward Berg Guat. Los accionistas restantes renuncian a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital resuelto. 2.- El capital suscrito ha sido pagado con cargo a la siguiente cuenta y por el siguiente valor: - Por compensación de créditos S/. 38'120.000,00.-

**QUINTA:** En consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y pago de capital, accionista por accionista y las correspondientes acciones que se emitirán y entregarán a cada uno de ellos son como sigue:-----

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO / ACCIONES
Ing. Edward Berg Gutt	38'120.000	38'120.000	48.119.000	48.117
Dr. Fabian Mino	-0-	-0-	1.000	1
<b>TOTAL</b>	<b>38'120.000</b>	<b>38'120.000</b>	<b>48'120.000</b>	<b>48.120</b>

SEXTA: En consecuencia del anterior aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los Estatutos, que en adelante dirá: "Artículo cuarto: El capital Suscrito y pagado es de \$/ 48'120.000,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUERES) dividido en cuarenta y ocho mil ciento veinte acciones nominativas y ordinarias de un mil sueres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta y ocho mil ciento veinte inclusive."

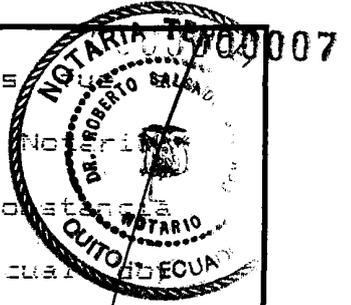
SEPTIMA: INVERSION NACIONAL: La inversión que hace el señor Ingeniero Edward Berg Gutt será considerada como "inversión nacional", de acuerdo a las deficiencias constantes en la Decisión número doscientos noventa y uno (291) del Acuerdo de Cartagena. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura. (firmado) Doctor Andrew Neidl Eguiguren matrícula número cuatro mil setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Guito."

HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los



**NOTARIA  
TERCERA**

preceptos legales del caso, y, leída que les  
los comparecientes íntegramente por mí, el Notario  
se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
fa.



*[Handwritten Signature]*  
Sr. Edward Berg Gutt

C.I. 170714199-8

*[Handwritten Signature]*  
  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Señor Ingeniero  
HERMAN EDWARD BERG GUTT  
Ciudad.



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JONICNAT S.A. reunida el día de nov. tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le contiene la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.O. 3-V-90  
F.I. 6-VI-90



Carmen Roig Jijón  
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO.- De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto N° 2384, publicado en el Registro Oficial 584, del 13 de Abril de 1973, que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito,

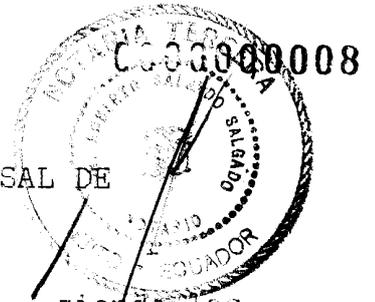
- 4 JUN 1993  
EL NOTARIO  
*[Signature]*  
DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía JONICNAT S.A. y tomo posesión del cargo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3075 de Nombramientos Tomo 18 JUN. 1990  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR

*[Signature]*  
ING. HERMAN EDWARD BERG GUTT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS JONICNAT S.A.



En la ciudad de Quito, a 23 de noviembre de 1994, siendo las diez de la mañana, en el local ubicado en las avenidas El Parque S/N y Occidental, Centro Comercial Galerías del Bosque, primer piso, se reúne la totalidad de los accionistas de JONICNAT S.A. y por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta, el Ing. Edward Berg Gutt; y, como Secretario Ad-hoc, el Dr. Andrew Neidl, quien también se halla presente.

Los accionistas asistentes, y los votos que a cada uno corresponden, son los siguientes:

ACCIONISTAS	No. VOTOS
Ing. Edward Berg Gutt	9.999
Dr. Fabián Miño	1
	-----
	10.000

El señor Presidente Ad-hoc, una vez verificada la presencia de todo el capital pagado, declara instalada la presente Junta General, la misma que, punto por punto, resuelve:

1.- Respecto del primer punto del orden del día, la Junta resuelve aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de la cifra actual de S/.10'000.000,00 a la cifra de S/.48'120.000,00; es decir, que el aumento de capital se hace por un monto de S/.38'120.000,00.

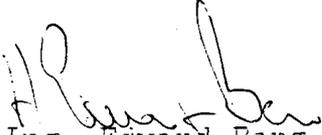
El pago del capital suscrito se hará mediante compensación de créditos.

Participa en este aumento el accionista Ing. Edward Berg Gutt, en forma exclusiva. Los accionistas restantes renuncian a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital resuelto.

2.- Con relación al segundo punto del orden del día, y en forma concomitante con la resolución anteriormente adoptada, se reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el siguiente texto:

"Artículo Cuarto: Capital.- El Capital Suscrito y Pagado es de S/.48'120.000,00 dividido en cuarenta y ocho mil ciento veinte acciones nominativa y ordinarias de un mil sucres cada una, numerada del 00001 al 48.120 inclusive."

Terminada así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los señores accionistas junto con el señor Presidente Ad-hoc y el señor Secretario Ad-hoc, que certifica.

  
Ing. Edward Berg Gutt

  
Dr. Fabián Miño

  
Dr. Andrew Neidl E.  
Secretario Ad-hoc.

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

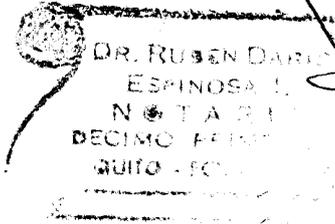
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 95.1.1.1.0917, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, (E), tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JONICNAI S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

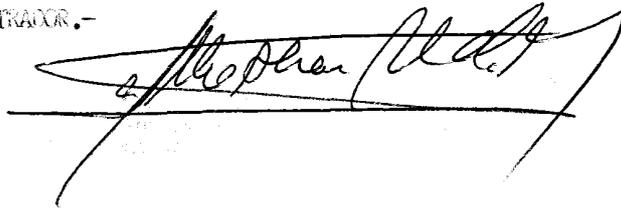
RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-0917, dictada por la  
Superintendencia de Compañías, el 17 de Marzo del presente año,  
fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma  
de estatutos de la compañía Jonicnat S. A., otorgada ante el  
Notario Tercero del Cantón, el 21 de Diciembre de 1.994.- Tomé  
nota de este particular al margen de la matriz de la escritura  
pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la  
Notaría a mi cargo, el 3 de Mayo de 1.990.- Quito, a veinte y  
siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

0000000009

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I~~  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROGO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

000000010

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número novecientos diez y siete de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 14 de Marzo de 1995 bajo el número 1032 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 904 del Registro Mercantil de cinco de Junio de mil novecientos noventa, a fs 1521 vta. tomo 121.-Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "JUNICHAI S.A." -Otorgada el 21 de Diciembre de 1994, ante el Notario Perce-ro del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 14474.-Quito, a seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-  
EL REGISTRADOR.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Salgado Salgado', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

